

**URGENTE**

C I R C U L A R   N ú m .   1 2

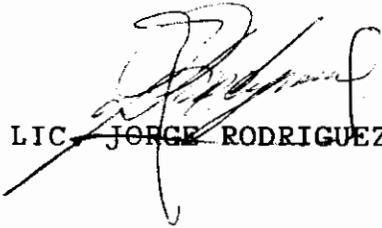
A LOS CC. JUECES QUE INTEGRAN EL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL DISTRITO FEDERAL.  
P R E S E N T E S .

El H. Consejo de la Judicatura del Distrito -  
Federal, se permite reiterar muy atentamente a los CC. Jue-  
ces que integran este Tribunal, el contenido de la Circular-  
Nº. 35 de fecha primero de octubre de 1984, en el sentido de  
que, virtud a las reformas a la Ley Orgánica que nos rige -  
que entraron en vigor en aquella fecha, no se deben admitir-  
MERITORIOS en los Juzgados de su actual cargo y responsabili-  
dad.

Por la atención que se sirvan prestar a la --  
presente circular, se les reitera la mas atenta consideración.



SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
México, D.F., a 4 de octubre de 1995.  
EL C. PRESIDENTE DE LOS HH. CONSEJO DE  
LA JUDICATURA Y TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

MAG. LIC.  Y RODRIGUEZ.